MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 626 -2019-MPM/A

Moyobamba, 14 OCT. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 631-2019-MPM/A, de fecha 16 de setiembre de 2019; Informe N° 021-2019-MPM/CS, de fecha 27 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, con el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 631-2019-MPM/A, de fecha 16 de setiembre de 2019, se conforma, el comité de selección que se encargara de la presentación, conducción y realización, hasta su culminación del proceso para la contratación de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CENTROS POBLADOS VALLE LA CONQUISTA, PUEBLO LIBRE Y7 ANEXOS DISTRITO Y PROVICNIA DE MOYOBAMBA, SAN MARTIN"**, cuyo valor referencial es de **S/. 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 soles)**; incluido los impuestos de ley; que corresponde a un procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 006-2019-MPM/CS; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBRO	NOMBRE Y APELLIDO
Primer Miembro	Ing. Martin Rafael Torres Saavedra
Suplente	Ing. Neil Rodríguez Sánchez
Segundo Miembro	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen
Suplente	Ing. Christian Mark Muñoz Soria
Tercer Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta Del Águila
Suplente	Bach. Lic. Elvia Celia Díaz Aguilar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 -2019-MPM/A

Que, con Informe N° 021-2019-MPM/CS, de fecha 27 de setiembre de 2019, el presidente de comité de selección, solicita la rectificación de nombre, que por error material se consignó mal, dice: Primer Miembro – Ing. Martin Rafael Torres Saavedra; *debiendo decir lo siguiente: Primer Miembro – Ing. Rafael Martin Torres Saavedra*;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica der Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 631-2019-MPM/A, de fecha 16 de setiembre de 2019; debiendo mantenerse incólume los demás extremos del citado artículo y resolución, solo se rectificará en el extremo consignado en lo siguiente:

Dice:

MIEMBRO	NOMBRE Y APELLIDO
Primer Miembro	Ing. Martin Rafael Torres Saavedra
Suplente	Ing. Neil Rodríguez Sánchez
Segundo Miembro	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen
Suplente	Ing. Christian Mark Muñoz Soria
Tercer Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta Del Águila
Suplente	Bach. Lic. Elvia Celia Díaz Aguilar

Debe Decir:

MIEMBRO	NOMBRE Y APELLIDO
Primer Miembro	Ing. Rafael Martin Torres Saavedra
Suplente	Ing. Neil Rodríguez Sánchez
Segundo Miembro	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen
Suplente	Ing. Christian Mark Muñoz Soria
Tercer Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta Del Águila
Suplente	Bach. en Educ. Elvia Celia Díaz Aguilar

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE